

Pasos a la certificación orgánica para grupos de productores con un sistema de control interno (SCI)

(Este resumen aplica para todos los programas de certificación orgánica / ecológica, con los cuales CERES trabaja, y que permiten la certificación de grupos. En algunos casos, se encuentran procedimientos adicionales en los documentos específicos para la respectiva norma.)

*Pasos marcados con asterisco son necesarios solo en los casos señalados!

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES
1	Primer contacto	Generalmente, la persona interesada en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación	<p>La persona interesada recibe de CERES un primer paquete de informaciones, vía e-mail, correo o fax. Muchas veces, por teléfono o en conversación personal se provee información adicional. El paquete incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • breves informaciones referentes a las exigencias para la certificación de grupos y para la producción vegetal (la mayoría de grupos de productores tienen producción vegetal, aunque existen también casos de apicultura o producción ganadera). • un formulario de aplicación. <p>Se solicita al grupo o a la empresa llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse. Esta solicitud escrita se revisa por CERES si el proceso es realizable.</p>
2	Solicitud formal	El cliente completa la solicitud	CERES revisa la solicitud. Si estamos en capacidad de ofrecer el servicio, se aprueba la solicitud.
3	Oferta		<p>Sobre la base de nuestras tarifas diarias y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en la finca o empresa. Para ofertas que incluyan la certificación según NOP, también incluimos una estimación de los gastos de viaje, mientras para otros programas, los gastos de viaje y hospedaje del inspector no están incluidos. Juntamente con la oferta, enviamos un contrato de certificación.</p>
4	Contrato	Una vez que el postulante y CERES se ponen de acuerdo en el precio, el postulante firma el contrato. Con eso se compromete a cumplir las normas orgánicas.	CERES devuelve una copia firmada del contrato.
5	Adelanto	El cliente paga el adelanto del precio acordado.	<p>CERES envía al cliente un segundo paquete de informaciones, incluyendo, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • políticas relevantes de CERES,

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES
			<ul style="list-style-type: none"> • las respectivas normas, • programa estándar de inspección • el plan de manejo orgánico.
6	Capacitación de productores	Los miembros del grupo tienen que ser capacitados respecto a los métodos de producción orgánica y reglas básicas.	
7	Establecimiento de un sistema de control interno (SCI)	Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> • elaboración de un reglamento interno, • elaboración de formularios para las inspecciones internas y otros procedimientos, • selección y capacitación de los inspectores internos. 	*Si es que se lo solicita, CERES puede ayudar con la capacitación de los inspectores internos. Pero eso no es obligatorio – también pueden ser capacitados por otras personas apropiadas.
8	Registro de productores	Todos los productores tienen que ser registrados con nombre, dirección, lotes y producción estimada. Debe hacerse un contrato entre el dueño del certificado (la asociación, cooperativa o exportadora) y cada uno de los productores.	
9	Inspecciones internas	Los inspectores internos realizan inspecciones a todos los miembros del grupo para verificar el cumplimiento de las normas. Cuando sea necesario, se acuerdan acciones correctivas con el respectivo miembro.	
10	Evaluación de los reportes internos	El comité de control interno evalúa los reportes internos, asegurando que: <ul style="list-style-type: none"> • Se produce un listado de productores aprobados provisionalmente, incluyendo todos los miembros cumpliendo con la norma • El seguimiento a la implementación de las medidas correctivas dentro del tiempo acordado • Inspectores internos cuyos reportes no demuestran la calidad necesaria, reciban capacitación adicional o sean remplazados en caso de que no tienen las características necesarias. 	
11	Elaboración del plan de manejo orgánico	El cliente llena el plan de manejo orgánico. Completar el PMO ayuda también a identificar no conformidades y corregirlas.	

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES
		Clientes que hayan tenido una certificación por otra certificadora antes, tienen que enviar junto con el PMO cualquier nota de no conformidad o denegación de certificación que hayan recibido anteriormente, así como evidencias de que las respectivas no conformidades han sido corregidas.	
12	Revisión del plan de manejo orgánico		CERES revisa el PMO (plan de manejo orgánico) e informa al cliente sobre los resultados. Este paso es esencial para NOP, no para otros programas de certificación.
13	*Acciones correctivas	*En caso de que el grupo encuentra considerables no-conformidades, es prudente resolver estos problemas antes de que se realice la inspección. Ejemplo: establecimiento de una separación clara entre orgánico y convencional en plantas de procesamiento.	*CERES revisa el PMO corregido
14	Acordar inspección	El inspector y el grupo se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección	
15	Inspección	Las personas responsables deben estar presentes, incluyendo los inspectores internos. La documentación debe estar preparada. El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.	El inspector de CERES evalúa el funcionamiento del SCI. Una muestra de agricultores es re-inspeccionada, se evalúa el trabajo de los inspectores internos, y se visitan todos los sitios de procesado poscosecha.
16	Informe de inspección		Inmediatamente después de la inspección, el inspector termina de redactar su informe. Tan pronto tiene toda la documentación necesaria, envía todo a la central de CERES.
17	Evaluación	El cliente recibe una copia del reporte de inspección	El informe es evaluado por el certificador responsable. *A veces, se tienen que aclarar preguntas pendientes con el inspector.
18	Factura final	Pago del costo restante según la oferta, más los gastos de viaje.	Emite la factura
19	Decisión de Certificación		CERES toma la decisión de la certificación normalmente dentro de las 4 semanas posterior a la inspección y en un máximo de 6 semanas. Hay básicamente 3 posibilidades:
			a) el cliente cumple con la norma → se emite certificado y se envía al cliente
		El cliente corrige incumplimientos y envía evidencia a CERES	b) el cliente tiene incumplimientos que necesitan ser corregidos. Esto puede incluir documentos faltantes u otras → CERES emite una Carta de no conformidades. Cuando se tiene evidencia de la corrección de los incumplimientos se emite el certificado (en algunos casos

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES	
			cosas substanciales	puede requerir inspecciones adicionales)
			c) el cliente tiene no conformidades mayores que no pueden ser corregidas a corto plazo	CERES emite una carta de denegación de la certificación.

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos etc.
- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.

Respecto a requisitos específicos de **JAS** (para el mercado orgánico japonés) o **NOP** (para el mercado orgánico estadounidense) por favor vea nuestros documentos "Introducción a la certificación JAS" (3.2.11) y la „Breve información sobre NOP“ (3.2.10).

Por favor tenga en cuenta, que empresas **fuera de la Unión Europea**, después de haber recibido su certificado, tienen que pasar por **dos formalidades adicionales**, antes de que el producto se pueda exportar a la UE:

- El importador en la UE tiene que solicitar una autorización de importación a la autoridad competente en su respectivo país.
- Para cada envío, la certificadora responsable (en este caso CERES) tiene que emitir un certificado de transacción.

(Favor vea nuestra Breve Información "Importación", 3.2.8)